# Unidad Operativa de Contrataciones

Villa Elisa, 09 de junio de 2.022

**Señor**

**Abog. Pablo Seitz, Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-

**Presente:**

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, a los efectos de comunicar el inicio del procedimiento de llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 18/2.022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES" – ID N° 415.713.-**

**Justificación Contrato Abierto:** en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 4576/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, en Artículo 2º. Aplicabilidad de la Modalidad de Contrato Abierto: La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato

Que, esta Convocante ha optado por utilizar la Modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo (Gs. 88.000.000) y monto máximo (Gs. 176.000.000) debido a que no se puede definir con exactitud la cantidad de servicios funerarios a ser solicitados por los recurrentes en el transcurso del periodo, por lo tanto, resulta inherente utilizar la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos.

Sin otro particular, esperando la difusión del proceso en el SICP en la brevedad posible, me despido de usted muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Dirección de U.O.C.

.....

**Abg. Romina María Pettinati F.**
**Responsable de la UOC**
**Municipalidad de Villa Elisa**